BASES

"CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL Nº 002-2022-GR-CAJ/DRA PARA CUBRIR PLAZA POR SUPLENCIA TEMPORAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA"

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES Y PLAZAS PARA CONCURSAR

1.1. Antecedentes

La Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, es un órgano de Línea de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, que constituye una Unidad Ejecutora del Pliego 445 – Gobierno Regional de Cajamarca (en adelante DRAC.) encargada de promover las actividades productivas agrarias y ejecución de proyectos productivos en el ámbito del departamento de Cajamarca.

1.2. Objeto

Seleccionar y contratar a la persona que reúna los requisitos y perfil establecido para cubrir una (1) plaza vacante por suplencia temporal convocada por la DRAC, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Régimen Laboral	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo	Código AIRHSP	Importe Mensual S/.	Plazo en meses
Decreto Legislativo N° 1057	Especialista en Contrataciones	-.-	000361	2,000.00	01 meses o hasta que dure la licencia.

1.3. Modalidad de Contratación

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a la presente Bases.

La persona seleccionada se vinculará a la DRAC bajo el Régimen Laboral de la actividad pública normada por el Decreto Legislativo N° 1057, Ley del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con un contrato a plazo determinado por el período de ausencia del titular de la plaza convocada.

1.4. Financiamiento y Remuneración

La plaza se encuentra Registrada en el AIRHS, encontrándose debidamente presupuestada. La plaza corresponde a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura

1.5. Órgano Responsable:

El Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal será conducido por la Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia Temporal y Reemplazo, designada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 27-2022-GR:CAJ/DRA, de fecha 31 de enero de 2022.

1.6. Requisitos del Postulante

a) Según el artículo 7º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los requisitos para postular al empleo público son los siguientes:
   - Declaración de voluntad del postulante.
   - Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
   - Declaración Jurada de Antecedentes Penales.
   - Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante, y
   - Los demás que se señalen en las presentes Bases.

b) Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos, y el perfil del puesto establecido en el Anexo N° 01 "Cuadro de Plaza Vacante" de la presente Bases.

c) El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para iniciar su vínculo laboral al término del presente concurso, al día siguiente de la suscripción de su contrato de resultar ganador. De no presentarse en dicha fecha sin la debida justificación, será eliminado automáticamente. La Unidad de Personal evaluará dicha situación y procederá, de ser el caso, a convocar al postulante que ocupó el segundo lugar, conforme a lo indicado en el numeral 3.10 de las Bases.

d) El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, en lo concerniente al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido- RNSDD.
   En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección.
   Para tal efecto, la Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia Temporal y Reemplazo remitirá la relación de los postulantes aptos para la entrevista personal a la Oficina de Personal de la DRAC para que constate los registros correspondientes en el RNSDD e informe a la Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia Temporal y Reemplazo.
   En caso se verifique la contratación de una persona que tuviera la condición de inhabilitado, dicha contratación será nula de pleno derecho.

e) Una vez seleccionado, el postulante será incorporado como personal de la DRAC con vínculo laboral de acuerdo a lo descrito en el numeral 1.3, iniciando sus labores en la Unidad Orgánica a la que postuló.

f) La DRAC, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y en ejercicio de la facultad de dirección (ius variandi), podrá desplazar al trabajador a otro cargo de igual categoría, sin afectar la remuneración otorgada y sin que ello sea materia de observación por el trabajador.

CAPÍTULO II
BASE LEGAL.

2.1. Base Legal

- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias
- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 Nº 31365.
- • Ley Marco del Empleo Público, Ley Nº 28175.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444.

- Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Decreto Legislativo 1057, Ley del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

CAPÍTULO III
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Etapas del Concurso

El Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo se desarrollará conforme a las disposiciones y cronograma (Anexo 2) establecidos en la presente Bases.

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

a) Convocatoria.
b) Inscripción y presentación de los CV documentados.
c) Evaluación de los CV documentados y publicación de postulantes aptos para la evaluación de la entrevista personal.
f) Entrevista personal y publicación de los Ganadores del Concurso.

Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

3.2. Comunicación y Publicación

El Jefe de la Oficina de Personal de la DRAC registrará y publicará la oferta de empleo del puesto que será objeto del presente Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal, en la Página Web de Talentos Perú de SERVIR.

3.3. Difusión de la Convocatoria

Para la presente convocatoria se realizarán las siguientes acciones:

a) La publicación en el Portal Institucional de la DRAC www.agriculturacajamarca.gob.pe para el registro de postulantes, así como de la información vinculada al desarrollo del proceso.
b) Publicación en la Página Web de talentos Perú. www.servir.gob.pe/talento-peru.

3.4. Inscripción de Postulantes y presentación de los CV documentados

La presentación del Formato de Currículum Vitae (Anexo 3) materializa el registro del postulante en el presente Concurso.

Dicha presentación se realizará de acuerdo al Cronograma del Concurso (Anexo N° 2), desde las 8:00 hasta las 13:30 horas, y desde las 15.30 a las 17.00 horas, en la mesa de partes de la DRAC, en un folder manila tamaño A4, con sujetador de papel (fastener), en el que se deberá incluir: i) el Formato de Currículum Vitae (Anexo 3), debidamente llenado y foliado, ii) el Currículum Vitae por escrito del postulante (que deberá sujetarse al referido Formato del Anexo 3), debidamente documentado, foliado y firmado, acreditando el cumplimiento de los requisitos que se solicita para el perfil de la plaza vacante, y iii) la declaración jurada de conocimientos (Anexo 4), según corresponda al perfil establecido.

En la tapa del fólder deberá incluirse una carátula en la cual se indique los nombres y apellidos completos del postulante, denominación y número de la plaza a la cual postula. No se aceptarán anillados ni empastados.

La información presentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que la DRAC tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente y la aplicación de acciones que correspondan, así como solicitar la acreditación de la misma. Si se identifica que el postulante no cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a la plaza que postula, oculta información y/o consigna información falsa será excluido del proceso de selección de personal en cualquiera de las Etapas. En caso de haberse producido la contratación, deberá cesar por comisión de falta grave, con arreglo a las normas vigentes y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido.

En caso que el postulante no cumpla con acreditar estrictamente los requisitos exigidos para el perfil requerido, conforme al Anexo 1 "Cuadro de Plaza Vacante" de la presente Bases, NO podrá pasar a la Etapa de Evaluación curricular; en consecuencia, el postulante será **DESCALIFICADO.**

3.5. Evaluación Curricular

Se realizará el día establecido en el cronograma, cuya finalidad es conocer que los postulantes cumplan con la formación general, tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera, la capacitación mínima y el desempeño laboral de la plaza a la que postulan y verificar que se haya cumplido con entregar la documentación exigida.

La calificación dependerá del cumplimiento o no del perfil del puesto requerido. El resultado de esta evaluación (mediante la calificación de apto o no apto) se publicará en la página web de la Dirección Regional de Agricultura y vitrinas de la institución.

Si el postulante es calificado como apto se le asignará como máximo 70 puntos de acuerdo a los criterios de evaluación que a continuación se indican:

La información consignada en la ficha curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de verificación posterior del área de Personal de la institución.

FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR

EVALUCIÓN CURRICULAR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
		70
Formación Educativa		20
Título profesional	10	
Estudios concluidos de Postgrado	05	
Especialización en el área a la postulación	05	
Experiencia de trabajo en la plaza convocada		35
De 10 a 15 años		
De 15 a 20 años	08	
De 20 años a más	10	

Licencia de Conducir.	12 05	
Capacitación Conocimientos de computación Certificados vinculados al perfil de la plaza a la que postula.	 05 10	15

Evaluación de los CV documentados y publicación de postulantes aptos para la Entrevista Personal.

3.6. Entrevista personal.

- La relación de postulantes aptos para la entrevista personal se publicará en la opción "Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal Nº 002-2022- GR-CAJ/DRAC" del portal institucional.
- Las entrevistas se realizarán en las instalaciones de la DRAC, de acuerdo al rol y horarios que se publicarán en la opción "Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal Nº 002-2022-GR-CAJ/DRA del portal institucional.
- Los postulantes que no se presenten a la hora señalada serán descalificados automáticamente.
- En la entrevista personal se evaluará al postulante utilizando los criterios previstos en el Anexo 5 de la presente Bases. En tal sentido, la calificación se efectuará en una escala de Cero (0) a Veinte (20). La Nota obtenida, corresponderá al promedio resultante de la calificación de cada uno de los tres miembros del Jurado.
- La Nota mínima aprobatoria de la Etapa de Entrevista Personal será equivalente a un promedio de Trece (13) puntos.
- El postulante que obtenga el primer lugar en el orden de prelación en la entrevista personal accederá a la plaza vacante.
- De presentarse postulantes que hayan sido o son subalternos de algún miembro de la Comisión del Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo, éste deberá abstenerse de realizar la entrevista, siendo reemplazado por el miembro suplente.

3.7. Bonificaciones

- Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10 %) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el postulante deberá haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado tal condición con la presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente al momento de presentar el Currículum Vitae.
- La no presentación de dicho documento con el Currículum Vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.
- Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la entrevista personal, las personas con discapacidad deberán haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado tal condición con la presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente al momento de presentar el Currículum Vitae.
- La no presentación de dicho documento con el Currículum Vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.
- El porcentaje de quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido corresponderá al de la entrevista personal.

- La Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo, de considerarlo pertinente, podrá solicitar la participación de personal de la DRAC para el desarrollo de esta Etapa.
- Es preciso señalar que siendo cada etapa del proceso excluyente y eliminatorio, significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

3.8. Publicación de Resultados Finales

- La DRAC publicará en la opción "Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo Nº 002-2022-GR-CAJ/DRA" de su Portal Institucional, los resultados finales del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal.

- A iniciativa de la DRAC podrá convocarse al postulante que haya quedado en segundo lugar en el orden de prelación para cubrir la plaza convocada en el presente concurso, en caso que el ganador desista de dicha vacante, siempre que cumpla con el perfil requerido en dicha plaza. Dicha opción será implementada por la Oficina de Personal, de ser considerada conveniente por la Entidad.

3.9. Situaciones irregulares y consecuencias

- Cuando el postulante declare y presente su currículo documentado deberán cumplir con los requisitos mínimos solicitados y se verifique que posteriormente que dicha declaración es falsa, será automáticamente descalificado y será excluido del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal.
- Cuando el postulante se presente a la entrevista personal fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal.
- Cuando el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la DRAC pueda adoptar.
- De detectarse que el postulante ha incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la DRAC pueda adoptar.
- Será descalificado en el proceso de contratación de personal por suplencia, el postulante que tenga vínculo vigente con la DRAC bajo el régimen laboral 728, régimen especial CAS o convenio de prácticas vigente.
- El Comité de Selección de Personal para Suplencia Temporal será competente para resolver cualquier otra situación que se presente y que no esté contemplada en las Bases.

3.10. Disposiciones finales-

La Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo tiene la facultad de interpretar las Bases del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal cuando se presenten dudas o vacíos en éstas, salvaguardándose el debido procedimiento y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.

- La Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo culminará sus funciones con la entrega del informe correspondiente a la Oficina de Administración, lo que se producirá luego de la publicación de la relación de las personas que han resultado ganadoras del Concurso Público de Méritos por Suplencia y Reemplazo.
- Las decisiones que adopte la Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo son inimpugnables.

- La Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo podrá modifica r el cronograma del presente concurso cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades institucionales.

Cajamarca, marzo de 2022

ANEXO Nº 01

DESCRIPCION DE LA PLAZA VACANTE

Código AIRHSP	:	000361
Cargo Estructural	:	Especialista en Contrataciones
N° de Plazas	:	01
Órgano	:	Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.
Unidad Orgánica	:	Oficina de Administración
Lugar de prestar el servicio		Carretera Baños del Inca Km 3.5 Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca.
Remuneración	:	S/. 2,000.00

REQUISITOS	FUNCIONES
a) Profesional con Título Universitario Colegiado. b) certificado por el OSCE (acreditar). c) Conocimiento en contratación pública d) Experiencia mínima de tres (3) en el área. e) No tener sanción por falta administrativa vigente. f) No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. g) No estar inscrito en el REDERECI.	a) Coordinar con las diferentes áreas usuarias de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca la remisión oportuna de los requerimientos de los Procedimientos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones del Estado, velando la ejecución oportuna de acuerdo a lo programado. b) Elaboración de informes, indagación de mercado y otros documentos que se requieren en las etapas del Procedimiento de Selección. c) Brindar apoyo en la elaboración de los expedientes de contratación y bases de los diferentes procedimientos de Selección, así como en las especificaciones técnicas y términos de referencia. d) Participación como miembro de Comités de Selección regulados por la Ley de Contrataciones del Estado. e) Registro de los Procedimientos de Selección en el SEACE. f) Elaborar proyectos de informes, memorándums, resoluciones y otros que fueran necesarios para la continuidad del Procedimiento de Selección encargado, así como la atención de documentación solicitada por el OSCE, el Órgano de Control Interno y otros que le fueran requeridos. g) Remitir los expedientes de contratación para la elaboración del contrato. h) Atención de contrataciones fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contracciones y elaboración de órdenes de compra y servicios.

COMPETENCIAS:

Empatía, colaboración, proactivo, con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo y responsabilidad, disposición al aprendizaje y al cambio.

ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL Nº 002-2022-GR-CAJ/DRA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Registro en Talentos Perú	02/03/2022
Difusión de la Convocatoria	Del 02 a 16/03/2022
Presentación de curricular Vitae en la Unidad de Trámite DRAC de 8:00 am a 14:00 pm. Km. 3.5 de la Carretera Cajamarca a Baños del Inca	17//03/2022
Evaluación curricular y publicación de postulantes aptos para la entrevista personal.	18/03/2022
Entrevista personal	21/03/2022
Publicación de Ganador(a) del Concurso	21/03/2022
Firma del Contrato	22 al 25/03/2022

ANEXO N° 03

FORMATO DE CURRICULUM VITAE						
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS POR SUPLENCIA TEMPORAL N° 002-2022-GR-CAJ/DRA.						
CODIGO DEL CARGO						
CARGO A QUE POSTULA						
1. DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE:						
APELLIDOS		NOMBRES	FECHA DE NACIENTO	DOCUMENTO DE INDENTIDAD		N° RUC
PATERNO	MATERNO		Día/Mes/Año	Tipo	Número	
DOMICILIO				DATOS DE CONTACTO		
Av.Jr. Y N°				Teléfono fijo		
Urbanización				Celular		
Distrito				Correo Electr		
Provincia						
Departamento						
ES OBLIGATORIO ACREDITAR ESTRICTAMENTE LA INFORMACION MINIMA CON RELACION AL CARGO AL QUE POSTULA SEGÚN ANEXO 1 CUADRO DE PLAZA VACANTE						
2. GRADO DE INSTRUCCIÓN:						
	Marcar con una aspa (x)		Denominación de la carrera/especialidad	Instrucción		Folio(s) en letras
1	Título					
2	Bachiller					
3	Técnico					
4	Colegiatura					
5	Habilitación					
3. CAPACITACION (en conjunto la suma de horas lectivas debe cumplir con lo mínimo requerido en el cargo a que postula						
	Denominación del curso		Institución	Horas lectivas		Folio(s) en letras
1						
2						
3						
4						
...						
	Total					
4. EXPERIENCIA LABORAL (acreditar lo requerido en el cargo a que postula)						
	Cargo la labor desempeñado	Centro Laboral		Tiempo expresado en meses o fracción (solo en números		Folio(s) en letras
1						

2					
3					
4					-
...					
	TOTAL				

OPCIONAL: INFORMACION ADICIONAL A LO MINIMO REQUERIDO AL CARGO A QUE POSTULA

5. ESTUDIOS DE POST GRADO (Grado o especialidad).

Grado o especialidad	Denominación	Institución	Periodo		Folio(s) en letras

6. EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL A LO REQUERIDO

	Cargo o Labor desempeñado	Centro Laboral	Periodo		Folio(s) en letras
1					
2					
3					
	Total				

	Fecha:		
.....			
FIRMA			
Podrán agregarse líneas que sean necesarias.			

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTOS, DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y NO TENER PARENTESCO CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONSCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE SUPLNCIS Y REEMPLAZO Y DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Yo, ..., identificado (a) con DNI Nº..... y con domicilio en .....; al amparo del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el perfil (funciones) del puesto, cuento con conocimientos en:.....
.....
2. No tener ningún impedimento para contratar con el Estado
3. No registrar antecedentes policiales y judiciales que comprometan con desempeño laboral de resultar ganador.
4. No tener parentesco al grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos de Suplencia y Reemplazo y del Titular de la Entidad

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Cajamarca, ... de..... del 2022

.....
FIRMA
DNI:

ANEXO 5

CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

CRITERIOS A EVALUAR	DEFINICIÓN	Puntaje Máximo
Dominio temático	Destreza y conocimiento teórico – práctico sobre la temática de la materia del cargo al que postula.	
Capacidad Analítica	Capacidad del postulante de comprender las situaciones y resolver los problemas. Poseer la habilidad para realizar un análisis lógico, la capacidad de identificar problemas, reconocer información significativa, buscar y coordinar datos relevantes de la materia del cargo al que postula.	
Actitud personal (percepción del Evaluador)	Capacidad del postulante de orientarse a los resultados. Actitud para finalizar las tareas y cumplirlos objetivos, aún en situaciones más exigentes en cuanto plazos, obstáculos, oposición.	
Facilidad de Comunicación	Capacidad del postulante de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás.	

Nota: El puntaje final se obtendrá de promediar los puntajes asignados por cada miembro del Comité Evaluador.